

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 13 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "AGRICOLA JIMESA S.A.";

QUE el señor Abogado Abdón Monroy Palau, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995, ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95150 del 26 de julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía "AGRICOLA JIMESA S.A.", se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

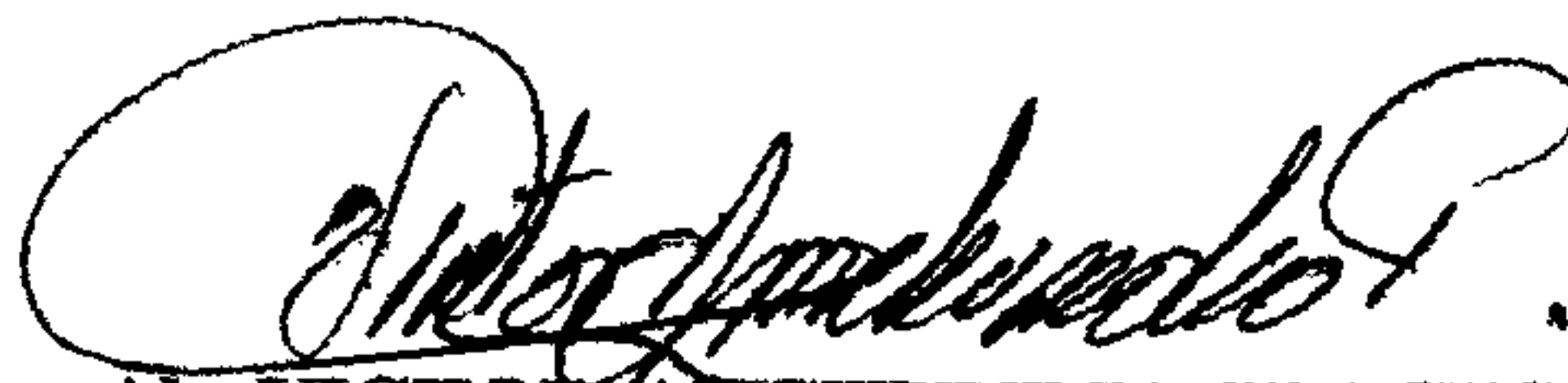
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

03 AGO 1995



AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

I

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Remo-
lución a foja 44.372, número 14.087 del Registro Mercantil y ane-
xada bajo el número 28.207 del Repertorio.-Guayaquil, quince de
Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil
Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta
Remolución a fojas 742 del Registro Mercantil de 1.000 y 22.000 del
mismo Registro de 1.000, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

